



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación del expediente de Modificación de Créditos 15/2025, con el siguiente detalle:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 mediante suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
110/911	Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del Sector Público	600.000€
	TOTAL	600.000€

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	600.000€
	TOTAL	600.000€

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de este en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.
Ocaña, 28 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-5969